

Código 20-10-02

Pereira, mayo 24 de 2018

Doctora
CLAUDIA PATRICIA LOPERA CARDONA
Secretaria
Planeación Municipal
Ciudad

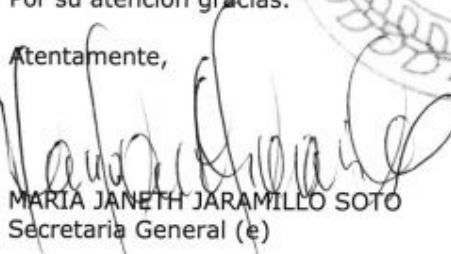
Asunto: Remisión solicitud con radicado interno No. 825 de mayo 11 de 2018.

De conformidad con derecho de petición presentado a la Empresa de Energía por el Señor Carlos Alberto Rodríguez y reenviado a su vez a esta Corporación por dicha empresa, me permito hacerle llegar copia de la mencionada solicitud, la cual está relacionada con el Acuerdo No. 078 de 2008 "Por medio del cual se crea el fondo del aprovechamiento económico del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del municipio de Pereira".

Amablemente le solicito hacernos llegar copia de la respuesta enviada por ustedes al Señor Rodríguez.

Por su atención gracias.

Atentamente,



MARIA JANETH JARAMILLO SOTO
Secretaria General (e)

Anexo: Derecho de petición relacionado (2 hojas)

Elaboró: Claudia Castañeda C.



Concejo Municipal de Pereira
Carrera 6 No. 21-62 - PBX 3153717
sistemas@concejopereira.gov.co
www.concejopereira.gov.co



Radicado: 825
Fch.Hor: 11/05/2018 11:03 a.m.
Cód. Destino: 30
Anexos: 0
Atendido por: wiser_garcia

Pereira, 10 de mayo de 2018



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ G.
GERENTE
PARE PUBLICIDAD
CRA. 26 A NO. 78-635 LOCAL 3 SAN JOAQUIN CUBA
3234016
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DERECHO DE PETICION EN CALIDAD DE INFORMACION. Radicado No.2276

En atención a la información solicitada, y dentro del término legal nos permitimos indicar que una vez revisado el contenido del derecho de petición, se concluye que el mismo no corresponde a un derecho de petición de información, toda vez que no corresponde a solicitud de documentos o información de dominio o gestión del objeto social de la compañía, lo solicitado corresponde a interpretación que se podría dar del Acuerdo N° 078 de 2008 del Concejo Municipal de Pereira *POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE USOS Y APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA* siendo norma de dominio público y de conocimiento de todas las personas que deseen consultarla, por lo que su consulta sería satisfecha con la lectura del mismo.

Igualmente, y ante las dudas que pueda generar su contenido, Empresa de Energía de Pereira no es la competente para determinar el alcance o interpretación correcta del Acuerdo, siendo esta facultad propia del Concejo Municipal de Pereira.

Conforme a lo anterior, y de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2.011, su petición será trasladada a la Secretaría del Concejo Municipal de Pereira para lo de su competencia.

Atentamente,



Edificio Torre Central Carrera 10 #17-35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3112515
Línea de atención daños y reparaciones 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
Pereira - Risaralda

Pereira, 30 de abril de 2018

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA
Dra. Yulieith Porras Bustamante
La ciudad

Referencia: Derecho de Petición en calidad de Información

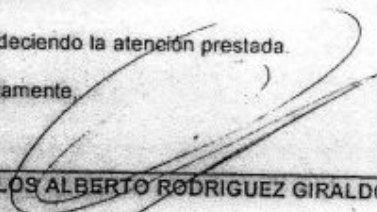
En el municipio de Pereira está vigente el acuerdo N°078 de 2008, *"Por medio del cual se crea el fondo del aprovechamiento económico del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del Municipio de Pereira"*.

Pido muy respetuosamente se me respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué competencia le da el acuerdo 078 de 2008 a la Empresa de Energía de Pereira en temas relacionados con el acuerdo?
2. ¿En caso de existir la competencia, pido se me certifique por escrito, cual es esta y en que consiste la misma?
3. ¿De no existir competencia, pido se me certifique por escrito la no existencia de la misma?

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO.

Carrera 26 A No. 78 - 635 Local 3 Piso 2
Barrio San Joaquín (Cuba) Vía Morella
Enseguida de la estación de Policía
PBX: 3234016 FAX 323 40 23 ext. 12 Pereira Risaralda

Con copia: Personería Municipal, para que vigile el trámite y respuesta a este derecho de petición.
Este Derecho de petición lo hago por motivos particulares.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de mayo de 2018	Número de radicado:	23635
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	581		
Persona natural o jurídica:	MARIA JANETH JARAMILLO SOTO,		
Descripción o asunto:	REMISION SOLICITUD CON RADICADO INTERNO N°825/2018	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion, MARYURI GOMEZ LOPEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

